



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0135-2024-UNHEVAL-URH/J

Pillico Marca, 14 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N° 051-2024-UNHEVAL-URH/J, de fecha 04 de marzo del 2024; y la Resolución N° 56-2024-UNHEVAL-URH/J, de fecha 27 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

El artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3260-2023-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre del 2023, se resuelve 1° Modificar a partir del 05 de octubre del 2023 el inciso a) del numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 408-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre del 2021, la cual prescribe:

2° DELEGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, las siguiente facultades: Efectuar las diversas acciones de personal como son rotación, reasignación, destaque, permuta y encargaturas de personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 (que comprende los niveles auxiliar, técnico y profesional así como los directivos de sistema administrativo cuya categoría remunerativa son F-1, F-2 y F-3) y la designación temporal del puesto y la designación temporal de funciones de personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo 1057, de acuerdo a las normas legales vigentes y a los requerimientos de cada área según la necesidad de servicio, previa coordinación con los órganos de la dependencia jerárquica respectiva, precisando que dichas acciones no incluye aquellas en las que se requiere designación del Consejo Universitario a propuesta del rector o vicerrectores de los órganos de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel, precisando que dicha encargatura de funciones abarca las acciones de designación, rotación y/o encargatura de puesto o de funciones del personal (Decreto Legislativo 276 y personal del Régimen del Decreto Legislativo 1057) para ocupar la coordinación de las Unidades Funcionales.

Que según el artículo 76° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son las de designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia

Ahora bien, mediante Resolución N° 051 -2024-UNHEVAL-URH/J, de fecha 04 de marzo del 2024 se resuelve **ROTAR** al servidor Linver Luciano Villar (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, F2) para que asuma como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Comercial y Control de Gastos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución y que mediante resolución N° 056-2024-UNHEVAL-URH/J, de fecha 27 de marzo del





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024, se resuelve en la que se rectifica la Resolución N° 051-2024-UNHEVAL-URH/J , EN EL EXTREMO QUE RESOLVIO. Artículo 1° Rotar al servidor Linver Luciano Villar (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, F2) para que asuma como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Comercial y Control de Gastos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Debiendo decir

ROTAR al servidor Linver Luciano Villar (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, F3) para que asuma como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Comercial y Control de Gastos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución

Por lo que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la rotación a la que se hace referencia en los párrafos precedente

Por tanto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y las facultades delegadas en la Resolución Consejo Universitario N° 3260-2023-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre del 2023, y en mérito a la designación de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos asignada mediante Resolución Rectoral N° 089-2024- UNHEVAL, del 26 de enero 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 04 de marzo del 2024, la Resolución N° 051 y 056 -2024-UNHEVAL-URH/J, en la que se resuelve Rotar al servidor Linver Luciano Villar (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, F3) para que asuma como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Comercial y Control de Gastos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, así como se rectifica su nivel remunerativo a F3 del servidor, por los argumentos vertidos en la parte de considerandos de la presente resolución.

Artículo 2° **Disponer** que la Unidad Funcional de Escalafón y Control incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal que ha sido rotado

Artículo 3° **Dar a conocer** la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Cc.
Interesado
Rectorado
Escalafón y Control
Remuneraciones
UFP-
Archivo

RECIBIDO
14/05/2024
4-26 Pm